DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LOS PERFILES EN REDES SOCIALES DEL PROYECTO. ACCIÓN 6.3 DEL PROYECTO MÁS_H2O

1. ANTECEDENTES

El proyecto **«MÁS_H2O: UN DESTINO TURÍSTICO TRANSFRONTERIZO Y SOSTENIBLE UNIDO POR EL AGUA»**, con código 0390_MAS_H2O_6_E, fue aprobado por el Comité de Gestión del Programa de Cooperación Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027 en su reunión de 29 de enero de 2026 y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Su objeto es impulsar un modelo de desarrollo territorial sostenible basado en la valorización turística de las presas, embalses y demás recursos asociados al agua del espacio de cooperación entre España y Portugal.

La Acción 6.3, «Comunicación Digital Proactiva», se integra en la Actividad 6, «Visibilidad, transparencia y comunicación». Corresponde a FEMEMBALSES, como entidad beneficiaria, la creación de los perfiles del proyecto en redes sociales, condición previa del resto de la acción y del entregable E.6.5 (informe anual de alta y estadísticas de las redes sociales del proyecto).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica para la creación y puesta en marcha de los perfiles del proyecto MÁS_H2O en Instagram, Facebook, LinkedIn y YouTube, dentro de la Acción 6.3 del proyecto 0390_MAS_H2O_6_E.

Esta acción constituye un objeto propio y diferenciado, que se agota con la entrega de los perfiles configurados y del informe de alta.

3. TRABAJOS Y ENTREGABLES

La empresa adjudicataria realizará los trabajos siguientes, que constituyen los entregables del contrato, todos ellos en formato bilingüe:

- **Elaboración de guía de estilo:** Guía de estilo y de uso de la identidad visual del proyecto.
- **Creación y configuración de los perfiles** en Instagram, Facebook, LinkedIn y YouTube, con la descripción de la operación y la mención al apoyo del FEDER, y con el logotipo del proyecto y el del Programa Interreg con el emblema de la Unión Europea y la leyenda «Cofinanciado por la Unión Europea».
- **Administración y seguridad de las cuentas** y entrega de las credenciales y los accesos a FEMEMBALSES, titular de los perfiles.
- **Informe de alta** de los perfiles, con las evidencias (capturas y enlaces) para su registro en coFFEE, como base del entregable E.6.5 de 2026.

Los documentos se entregarán en PDF y en su formato editable, con la identidad visual del Programa y la referencia a la cofinanciación FEDER, y los trabajos se coordinarán con la entidad que coordina la Actividad 6 del proyecto.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONFORMIDAD

Los trabajos se entregarán en el plazo máximo de 4 semanas contado desde la formalización del contrato. FEMEMBALSES dará la conformidad dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la entrega.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El importe máximo del contrato es de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), IVA e impuestos incluidos (1.239,67 € sin IVA), que es lo máximo que abonará FEMEMBALSES. Es un precio cerrado, que incluye todos los costes de ejecución. Serán excluidas las ofertas cuyo importe total, IVA e impuestos incluidos, supere dicha cantidad.

La empresa adjudicataria emitirá, tras la conformidad, factura a nombre de FEMEMBALSES con referencia expresa al proyecto 0390_MAS_H2O_6_E y a la Acción 6.3. El pago se realizará por transferencia bancaria en un plazo máximo de 7 días.

6. PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA

El procedimiento respetará los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, igualdad de trato y no discriminación exigidos por las Normas de Subvencionabilidad del Programa. La licitación se publicará en el área de transparencia de la página web de FEMEMBALSES (https://www.femembalses.org/transparencia/) a partir del día 6 de noviembre de 2026 hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas de acuerdo con la cláusula 9.

7. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas, españolas, portuguesas o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, con plena capacidad de obrar, cuya actividad comprenda trabajos de la naturaleza del objeto del contrato y que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No podrán contratar quienes se hallen en situación concursal o tengan conflicto de intereses con FEMEMBALSES o con las restantes entidades beneficiarias del proyecto, ni las entidades vinculadas a ellas ni las personas que trabajen para ellas.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas se valorarán con un máximo de 100 puntos:

A. Criterios de puntuación automática: 70 puntos

1. Oferta económica: hasta 20 puntos. P = 20 × (OMB / OL), donde OL es el importe total de la oferta, IVA e impuestos incluidos, y OMB el de la oferta más baja. Si una oferta resultara anormalmente baja, FEMEMBALSES podrá pedir su justificación y rechazarla si no garantiza la ejecución.

2. Plazo de entrega: hasta 50 puntos. El licitador indicará el plazo, en días naturales desde la formalización, en que entregará todos los trabajos; en ningún caso la entrega podrá superar el 15 de diciembre de 2026. P = 50 × (PMO / PL), donde PL es el plazo ofertado y PMO el plazo más breve ofertado. Los plazos inferiores a siete (7) días naturales se computarán como siete.

B. Criterio de juicio de valor: 30 puntos

Memoria breve: hasta 30 puntos. Con una extensión máxima de dos páginas, se valorarán la comprensión del encargo, la estructura de los perfiles, el plan de trabajo y las medidas de administración y seguridad de las cuentas. Se aplicará el porcentaje siguiente a la puntuación máxima; las ofertas valoradas como INSUFICIENTE serán excluidas:

VALORACIÓN	%	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	100	Completa, detallada, rigurosa y plenamente viable.
ADECUADA	60	Cumple lo exigido con un nivel suficiente de detalle y viabilidad.
INSUFICIENTE	0	Incompleta o de viabilidad insuficiente.

C. Puntuación total. Resultará seleccionada la oferta con mayor suma de puntos. En caso de empate, la que tenga mayor puntuación en la memoria y, de persistir, la de menor precio.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán por correo electrónico a femembalses@femembalses.org, indicando en el asunto «Oferta – Contratación Acción 6.3 MÁS_H2O», y contendrán: la memoria breve, la oferta económica (importe total con IVA e impuestos incluidos, con su desglose), el plazo ofertado, el Anexo I (declaración responsable) y el Anexo II (datos del licitador), estos dos firmados. FEMEMBALSES dejará constancia de la fecha y hora de recepción y no abrirá las ofertas hasta que finalice el plazo.

El plazo de presentación finalizará el día 16 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas; no se admitirán ofertas posteriores. Las consultas se dirigirán a la Secretaria General, D.ª Maite Bardají Lanau, a la misma dirección de correo electrónico, hasta el día 13 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas, y las respuestas de interés general se comunicarán a todos los candidatos conocidos. Cada licitador presentará una única oferta; su presentación supone la aceptación de este documento. Los datos personales de los licitadores serán tratados por FEMEMBALSES, como responsable, solo para gestionar este procedimiento y el contrato, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, y podrán ejercerse sus derechos en la dirección de correo indicada.

10. VALORACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La Secretaria General verificará los requisitos, pudiendo requerir la subsanación de defectos formales en tres (3) días hábiles, y elaborará un informe de valoración con propuesta motivada de adjudicación. Las personas de FEMEMBALSES que intervengan en el procedimiento suscribirán la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), que se incorporará al expediente. La adjudicación corresponde a la Presidencia y se comunicará por correo electrónico a todos los participantes, con la identidad del adjudicatario y las puntuaciones. FEMEMBALSES podrá declarar desierto el procedimiento o desistir por razones justificadas, sin derecho a indemnización, y la tramitación no atribuye a los participantes más derechos que los previstos en este documento.

El contrato se formalizará por escrito dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la comunicación de la adjudicación. Antes, el adjudicatario presentará los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (los equivalentes, en el caso de licitadores portugueses) y la documentación de su personalidad y representación. Si no lo hiciera en plazo por causa imputable a él, FEMEMBALSES podrá adjudicar al siguiente licitador por orden de puntuación.

11. TITULARIDAD, VISIBILIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

FEMEMBALSES facilitará un correo electrónico de la Federación para dar de alta las cuentas, de modo que los perfiles queden a su nombre desde su creación; el adjudicatario no conservará derechos ni accesos una vez entregados los trabajos. Los perfiles y documentos cumplirán las

obligaciones de visibilidad del Reglamento (UE) 2021/1059 y de las Normas de Subvencionabilidad del Programa. El informe de alta aportará las evidencias para su registro en coFFEE, y el adjudicatario facilitará la documentación que pidan los órganos de control del Programa.

Los documentos y materiales elaborados serán propiedad de FEMEMBALSES, con cesión de los derechos de explotación incluida en el precio, y el adjudicatario garantizará su originalidad.

ANEXOS

A continuación de este documento se adjuntan los modelos que el licitador deberá cumplimentar y presentar junto con su oferta:

- Anexo I - Modelo de declaración responsable.
- Anexo II - Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones.

En Lleida, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de FEMEMBALSES

76112507X LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS (R: G25352493)

Firmado digitalmente por 76112507X LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS (R: G25352493)
Fecha: 2026.11.06 11:59:59 +01'00'

Fdo.: D. Luis Fernando GARCÍA NICOLÁS

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Contratación de los servicios de asistencia técnica para la creación de los perfiles en redes sociales del proyecto. Acción 6.3 del proyecto 0390_MAS_H2O_6_E – MÁS_H2O

D./D. ª ……, con DNI n.º ……, en representación de la empresa ……, con NIF n.º ……, con poder bastante para ello, a efectos de participar en el procedimiento de contratación arriba referenciado,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1.º Que la empresa a la que represento dispone de plena capacidad de obrar y de la habilitación profesional exigida para concertar con FEMEMBALSES la realización de la prestación definida en el Documento Técnico Administrativo de la contratación.

2.º Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incursos en situación concursal ni en conflicto de intereses con FEMEMBALSES o con las restantes entidades beneficiarias del proyecto; que la empresa no está vinculada a ellas; y que entre quienes participen en la ejecución no hay personas que trabajen para ellas.

3.º Que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente antes de la formalización del contrato en caso de resultar adjudicataria.

4.º Que la empresa no presta servicios de la misma naturaleza a otro beneficiario del proyecto MÁS_H2O.

5.º Que toda la información y documentación aportada en la oferta es veraz.

En ……, a …… de …… de 2026

Fdo.: ……

ANEXO II. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ……

DOMICILIO: ……

NIF/CIF: ……

TELÉFONO: ……

CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES: ……

REPRESENTANTE/S: ……

PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE Y APELLIDOS, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO): ……

En ……., a …… de …… de 2026

Fdo.: ……